



Municipalidad de Santa Rita, Yoro

Departamento de Justicia Municipal

Telefono: 2667-6167



Juez Municipal

- **DENOMINACION:** Juez Municipal
- **DEPARTAMENTO:** Justicia Municipal
- **CLASIFICACION DE PUESTO:** Ejecutivo
- **OBJETIVO DEL PUESTO:** Administrar justicia dentro de la comunidad en todas las materias en que la ley le ha dado competencia, regular todo lo relacionado con la ley de policía y convivencia social, así como las actividades de los particulares entre sí, así como entre ellos y las instituciones públicas y privadas, mediante Acuerdos y Ordenanzas Municipales.
- **REPORTA A:** Alcalde Municipal
- **PUESTOS QUE LE REPORTAN:** Secretaria y Director de Policía Municipal
- **FUNCIONES:**
 1. Conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos.
 2. Prestar auxilio a las personas y proteger sus bienes y derechos de manera oportuna y proporcional al hecho.
 3. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad.
 4. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.
 5. Desarrollar y mantener actualizado el reglamento interno para normar el accionar de la Policía Municipal.
 6. Participar en operativos en coordinación con otros cuerpos policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.
 7. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho.
 8. Extender documentos de matrícula de armas de fuego, certificaciones de fierros, basado en la documentación que muestre el solicitante y que lo acredite como propietario.
 9. Supervisar la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la ciudad en cumplimiento de las disposiciones emanadas dentro de la Municipalidad.
 10. Decretar el cierre de negocios que operen clandestinamente.
 11. Atender denuncias y peticiones de la ciudadanía diariamente.

12. Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.
13. Decretar clausura de criaderos ilegales de ganado mayor y menor.
14. Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbanas, en coordinación con los Departamentos de Obras Públicas y de Servicios Públicos.
15. Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal (espectáculos, establecimientos de diversión pública, etc.).
16. Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la preservación del ambiente y el rescate de zonas depredadas, en conjunto con el Departamento Municipal Ambiental.
17. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a que hace referencia la Ley de Policía en su Artículo 1.
18. Llevar el registro pecuario, extensión, cartas de venta.
19. Emitir guía de traslado de ganado mayor y menor.
20. Autorizar permisos y emitir constancias para terrajes y guía de traslado de cadáveres si no existiere otra institución de competencia y previo cumplimiento de los trámites legales.
21. Coordinar el establecimiento del orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, centro sociales etc.), así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto y la ley de policía y convivencia social.
22. Ejercer, con el auxilio de la Policía Municipal y entes operadores, el control de vagancia (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
23. Cuidar de la libre circulación en las vías públicas y que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.
24. Controlar a animales vagabundos y establecer multas conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
25. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las Ordenanzas Municipales, Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.
26. En emergencias, colaborar con COPECO, CODEM y otros.
27. Aplicar las medidas disciplinarias a los condenados por violencia doméstica y demás delitos que admitan la imposición de servicios comunitarios por orden judicial.
28. Resolver sumariamente, apoyado en la Ley de Conciliación y Arbitraje, refrendando los convenios a los que se llegan, mediante la firma de la respectiva Acta de Audiencia, de acuerdo al decreto 866 (inquilinato), audiencias por convivencia, colindancias de terreno, deudas, etc.
29. Coordinar operativos permanentes en el centro de la ciudad conjuntamente con la policía municipal para mantener el ordenamiento de los vendedores ambulantes.
30. Coordinar operativos de "Verano Seguro" durante Semana Santa y "Navidad Segura".
31. Realizar inspecciones por denuncias que interponen los ciudadanos por solares baldíos o por criadero clandestino de cerdos.
32. Otras funciones inherentes a su puesto que le asignen el Alcalde y la Corporación Municipal.

➤ **RELACIONES INTERNAS:** Alcalde, Vice-Alcalde, Secretario Municipal, Auditor Municipal, Tesorero Municipal, y Jefes de Departamento, Policías y vigilantes.

➤ **RELACIONES EXTERNAS:** Órgano Judicial, Gobierno, DINAF, Procuraduría, Fiscalía, DPI, público en general.

➤ **RESPONSABILIDAD:**

1. Por el equipo y material de oficina asignado.
2. Por información confidencial.
3. Por supervisión del trabajo de colaboradores.
4. Por faltas y errores.

➤ **REQUISITOS:**

1. Ser mayor de veinticinco años y estar en el goce de sus derechos políticos.
2. No tener deudas con el Estado o con cualquier Municipalidad.

➤ **NIVEL EDUCATIVO:** Abogado, Licenciado en Derecho o carrera afin.

➤ **CONOCIMIENTO:** Leyes con énfasis en Derechos Humanos, Ley de Municipalidades, Ley de Tránsito, Ley General de Ambiente, Código de Comercio, Código Civil, Código Penal, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Forestal, Leyes de Desarrollo Agrícola, Ley de Policía, Leyes relacionadas con la Niñez y la Familia, Ley de Convivencia Social, Ley de Municipalidades, Plan de Arbitrios y otras leyes relacionadas para el desempeño del cargo. Paquetes básicos de computación.

➤ **HABILIDADES:** Liderazgo, trabajo en equipo, planificación y organización, comunicación, expresión verbal y escrita, motivación, orientación al logro, buenas relaciones interpersonales, Capacidad para resolver litigios.

➤ **EXPERIENCIA:** Dos años en puestos similares.



Abog. Maricela Amaya
Jefe Justicia Municipal